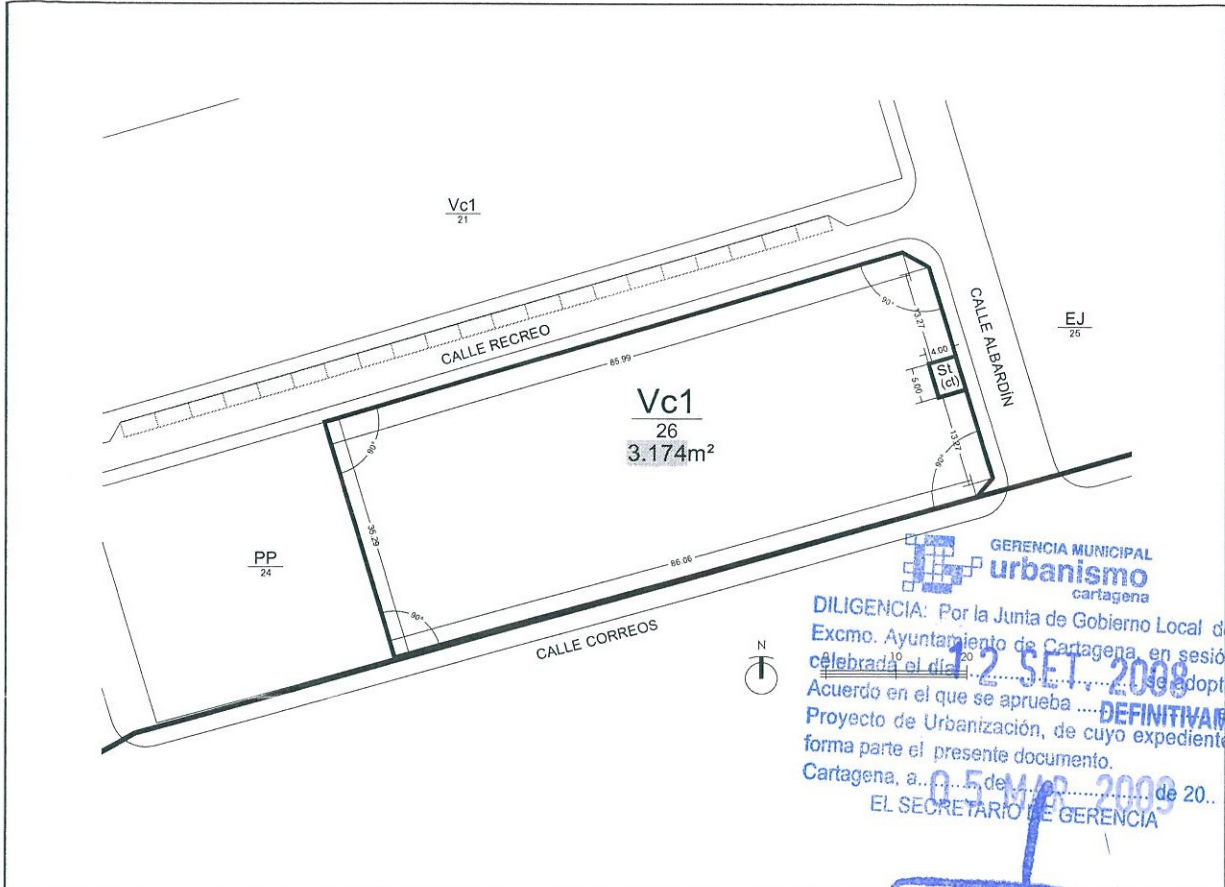


**PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN
UA-5- P.E.R.I. "EL ALGAR"**

CÉDULA DE EDIFICACIÓN

MANZANA: Vc1-26



ADJUDICADA A	m²	Cuota %	Coste urbanización
URPECO, S.A.	3.174	9,29%	381.458,24 €

SUPERFICIE: 3.174 m²	EDIFICABILIDAD: 4.668,45 m² OCUPACIÓN MÁXIMA: 70% Nº MÁXIMO DE PLANTAS: II ALINEACIONES: Las del croquis superior y plano de replanteo.
----------------------	--

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.
AFECCIONES: Afecta al pago de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (381.458,24 €) en concepto de cuota de participación en la cuenta de liquidación provisional, que representan el 9,29% del total de dicha cuenta.

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 4/12/2008 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **INICIALMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, a 23 de Julio de 2008
 EL SECRETARIO DE GERENCIA

El Arquitecto

Fdo. Francisco José Peñalver Motas.

VISADO 04/06/2008
 Normal 144305/98420
 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia MMPG
 Visado Telemático
 Autores: FRANCISCO J. PEÑALVER MOTAS
 El Colegio garantiza la firma digital de los autores

**PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN
UA-5- P.E.R.I. "EL ALGAR"**

MANZANA: Vc1-26

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

Las correspondientes del P.E.R.I. "EL ALGAR" y del P.G.M.O. de Cartagena.

En planta baja de la edificación y de conformidad con la recomendación establecida en el P.E.R.I. "EL ALGAR" se integrará en el centro de transformación según lo regulado en la ordenanza ST de dicho P.E.R.I., ubicándose el mismo en el Este de la manzana Vc1-26, siendo los linderos de este centro de transformación los siguientes: Norte, manzana Vc1-26; Sur, manzana Vc1-26; Este, calle Albardín; Oeste, manzana Vc1-26. Siendo las dimensiones de dicho centro de transformación las grafadas en el croquis de esta cédula.

